



Consejo Económico y Social

Distr.: general
21 de julio de 2021

Traducción no oficial presentada a
título informativo: español

Original: inglés

Comisión Económica para Europa

Reunión de las Partes en el Convenio sobre
Protección y Utilización de los Cursos de Agua
Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

Noveno período de sesiones

Ginebra, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2021

Tema 18 del programa provisional

**Programa de trabajo para el período 2022–2024, mandato
de los órganos establecidos para ejecutarlo y recursos necesarios**

Borrador del programa de trabajo para el período 2022–2024

Preparado por la Mesa con el apoyo de la secretaría

Resumen

El presente documento presenta las actividades propuestas para el período 2022-2024 en el marco del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua), los órganos que apoyarán su ejecución y realiza una estimación de los recursos humanos y económicos necesarios.

El documento fue preparado por la Mesa de la Reunión de las Partes en el Convenio, con el apoyo de la secretaría. Fue debatido, enmendado y aprobado por la tercera reunión conjunta del Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación (Ginebra, del 26 al 28 de abril de 2021), que encomendó a la Mesa la tarea de finalizarlo a la luz de los comentarios recibidos y de someterlo a la consideración y aprobación de la novena sesión de la Reunión de las Partes.^a

El borrador del programa de trabajo se elaboró de forma consultiva, teniendo en cuenta las sugerencias presentadas por los diferentes órganos intergubernamentales, los resultados de las actividades realizadas en el Convenio y de una encuesta realizada entre los países e instituciones asociadas acerca de las prioridades para el período 2022-2024 en la labor del Convenio.

Se invita a la Reunión de las Partes a:

- a) agradecer a las Partes, a los otros Estados y a las otras partes interesadas que ofrecieron su liderazgo y apoyo a la realización de las actividades que forman las bases del borrador del programa de trabajo;
- b) transmitir su agradecimiento a las Partes que ya han expresado su disposición a liderar la ejecución del borrador del programa de trabajo;
- c) animar a las Partes y a los otros Estados a indicar durante la novena sesión su voluntad de liderar, contribuir, incluso económicamente, o de participar en la realización de las diversas actividades del programa de trabajo;
- d) animar a otras partes interesadas (por ejemplo, a las organizaciones no gubernamentales e internacionales) a indicar durante la novena sesión su voluntad de contribuir, incluso económicamente, o de participar en la ejecución de los diversos elementos del programa de trabajo;
- e) examinar el borrador del programa de trabajo y su presupuesto, en particular basándose en los resultados de los debates que se hayan producido sobre los diversos asuntos del orden del día provisional, y de modificarlo según sea necesario, teniendo en cuenta:
 - 1) la prioridad e importancia estratégica de las actividades propuestas;
 - 2) la disponibilidad de liderazgo;
 - 3) la disponibilidad de recursos;
- f) aprobar el programa de trabajo y su presupuesto, tal y como haya sido enmendado en la novena sesión, y encomendar a la Mesa y a la secretaría la tarea de estimar el coste de las actividades que necesitan una definición más detallada;
- g) considerar, según el programa de trabajo acordado, la necesidad de revisar el mandato de los órganos subsidiarios designados para ejecutarlo;
- h) apelar a las Partes, a otros Estados y a las organizaciones pertinentes a que contribuyan activamente a la realización de las actividades incluidas en el programa de trabajo, incluso mediante contribuciones económicas y en especie.

^a. Véase el párr. 19 e) de la lista no editada de decisiones, en la pestaña titulada “Outcomes of the meeting” (“resultados de la reunión”), disponible en <https://unece.org/environmental-policy/water/events/3rd-Joint-meeting-WGIWRM-and-WGMA>, y en ECE/MP.WAT/WG.1/2021/2–ECE/MP.WAT/WG.2/2021/2 (de próxima aparición).

Índice

	<i>Página</i>
I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo.....	5
A. Antecedentes.....	5
B. Relevancia para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para otros compromisos mundiales y regionales.....	5
C. Objetivo y estructura del programa de trabajo.....	7
II. Órganos competentes para la ejecución del programa de trabajo para el período 2022–2024.....	9
A. La Mesa	9
B. El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación	10
C. El Comité de Aplicación.....	11
D. El Consejo Jurídico.....	11
E. El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, y la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático.....	11
F. El Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas	11
G. El Centro Internacional de Evaluación del Agua.....	11
H. El Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales	12
III. Áreas de trabajo y actividades.....	12
A. Área 1 del programa: Aumento del conocimiento sobre el Convenio, de las adhesiones, y de la aplicación de sus principios aprovechando los beneficios de la cooperación.....	12
B. Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas.....	15
C. Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a todos los niveles.....	17
D. Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas	21
E. Área 5 del programa: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas	23
F. Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud del Convenio	24
G. Área 7 del programa: Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento.....	26
IV. Resumen de recursos necesarios	28

I. Fundamento, estructura y objetivos del programa de trabajo

A. Antecedentes

1. Pese a que el agua es fundamental para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que se considera uno de los desafíos más urgentes que enfrenta la humanidad, alarmantemente los esfuerzos realizados para la consecución del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible (garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos) no van por buen camino.
2. Más del 60 por ciento del caudal mundial de agua dulce se encuentra en las cuencas transfronterizas. Las cuencas de los ríos y lagos transfronterizos representan casi la mitad de la superficie terrestre de la Tierra y el 40% de la población mundial vive en cuencas compartidas. Más de 600 acuíferos son acuíferos compartidos. Estas aguas compartidas crean interdependencias ambientales, sociales, económicas y políticas.
3. La cooperación en materia de aguas transfronterizas es, por tanto, vital para prevenir conflictos, promover el desarrollo sostenible y aumentar la resiliencia al cambio climático. La importancia de este papel se reconoció con la inclusión de la cooperación en materia de aguas transfronterizas en la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Sin embargo, las aguas transfronterizas en muchas zonas del mundo no se utilizan de forma sostenible y se prevé que la situación empeore en las próximas décadas debido a las crecientes presiones derivadas del crecimiento de la población, la agricultura y la producción de energía, así como a los impactos del cambio climático.
5. Como lo demuestra la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre la aplicación del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua), la cooperación en muchas cuencas transfronterizas no es la adecuada para abordar ni los desafíos existentes ni los emergentes. Hasta el momento, solo 24 de los 153 países que comparten aguas transfronterizas han alcanzado la meta 6.5.2, una tasa mucho más baja que la de la mayoría de los demás indicadores del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, en consonancia con el Decenio de acción del Secretario General para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030 y con el Marco de Aceleración Mundial del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible¹, lanzado por ONU-Agua en 2020, se requiere urgentemente una aceleración significativa en los avances a fin de asegurarse de que todos los ríos, lagos y acuíferos transfronterizos sean objeto de arreglos operativos.
6. La pandemia de la enfermedad del coronavirus (COVID-19) ha demostrado la importancia de un enfoque integrado de la gestión del agua, que incluye la protección de los ecosistemas, y el papel crucial de la cooperación regional y transfronteriza, por ejemplo, para garantizar el acceso al agua y el saneamiento para todos. También ha dado lugar a desafíos adicionales, por ejemplo, en cuanto a la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas.
7. El Convenio del Agua proporciona un marco jurídico e intergubernamental mundial único para promover la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos, la estabilidad y la paz.
8. El año 2022 marcará el trigésimo aniversario de la adopción del Convenio. Durante este período, el Convenio ha demostrado su eficacia. Inicialmente en la región paneuropea, y, más recientemente, en otras regiones, se ha impulsado la concertación de acuerdos, el establecimiento de órganos conjuntos y el fortalecimiento de la cooperación tanto a nivel político como técnico. También se ha fortalecido la gobernanza nacional del agua y la integración regional.
9. Desde 2016, el Convenio, para el que la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) proporciona la secretaría, se ha convertido en un convenio mundial abierto a la adhesión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Países de

¹ Véase www.unwater.org/publications/the-sdg-6-global-acceleration-framework/

diferentes regiones del mundo se han adherido al instrumento, incluidos varios países africanos. El actual programa de trabajo es el segundo al servicio del Convenio mundial.

B. Relevancia para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para otros compromisos mundiales y regionales

10. El Convenio del Agua es una poderosa herramienta que contribuye a promover y poner en práctica la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desempeña un papel clave en la aceleración del progreso de la cooperación transfronteriza. Apoya directamente la implementación de la meta 6.5, que insta a todos los Estados a implementar para 2030 la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.

11. El Convenio ofrece un marco para rastrear el progreso mundial en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, debatir sobre los desafíos comunes y definir las respuestas. De hecho, la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible² está vinculada a la presentación por las Partes de informes en virtud del Convenio.

12. El Convenio y su programa de trabajo también revisten importancia para otros Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras metas, entre los que se incluyen los siguientes: todas las otras metas del Objetivo 6, el Objetivo 2 (hambre cero), el Objetivo 7 (energía asequible y no contaminante) y el Objetivo 15 (vida de ecosistemas terrestres), a través, por ejemplo, de la labor sobre el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas; el Objetivo 3 (salud y bienestar), a través de las actividades desarrolladas en cooperación con el Protocolo sobre el Agua y la Salud; la meta 11.5 (reducción del impacto de los desastres, en particular de los relativos al agua) y el Objetivo 13 (acción por el clima), a través de las actividades relativas al agua y el clima; y, en general, para el Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y el Objetivo 17 (alianzas para lograr los objetivos).

13. El programa de trabajo también apoyará la implementación de:

a) el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río de Janeiro, Brasil, del 20 al 22 de junio de 2012) "El Futuro Que Queremos";³

b) el Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible" 2018-2028;

c) el Marco de Aceleración Mundial del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible como parte del Decenio de acción del Secretario General para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030;⁴

d) el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC),⁵ la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶ y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030;⁷

e) los compromisos regionales sobre el agua, tales como los resultados de las conferencias ministeriales «Medio Ambiente para Europa»,⁸ las Conclusiones del Consejo

² La secretaria del Convenio de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han sido designadas como los organismos cocustodios del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

³ Véase el anexo de A/RES/66/288.

⁴ El programa de trabajo apoya principalmente los aceleradores, la gobernanza, los datos y la información, la financiación y la capacitación.

⁵ Véase el anexo de FCCC/CP/2015/10/Add.1, Decisión 1/CP.21.

⁶ Véase el anexo de A/RES/69/313.

⁷ Véase el anexo II de A/RES/69/283.

⁸ Véase www.unece.org/env/efe/welcome.html.

de la Unión Europea sobre la diplomacia hídrica de la Unión Europea⁹ y la Visión sobre el Agua en África para 2025;¹⁰

f) el futuro Marco Mundial para la Biodiversidad post-2020 y el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques para el período 2017– 2030.¹¹

C. Objetivo y estructura del programa de trabajo

14. La finalidad principal del programa de trabajo es apoyar la aplicación del Convenio y de sus principios. Apoya la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la gestión sostenible de los recursos hídricos compartidos. El programa de trabajo pone en práctica la Visión para el futuro del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (ECE/MP.WAT/37/Add.2) y la Estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial (ECE/MP.WAT/54/Add.2), adoptadas por la Reunión de las Partes respectivamente en sus sexto (Roma, del 28 al 30 de noviembre de 2012) y octavo (Nur-Sultan, del 10 al 12 de octubre de 2018) períodos de sesiones.

15. De acuerdo con la Estrategia, el objetivo general del programa de trabajo es asegurarse de que las aguas transfronterizas de todo el mundo sean gestionadas en cooperación entre los países ribereños a fin de promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

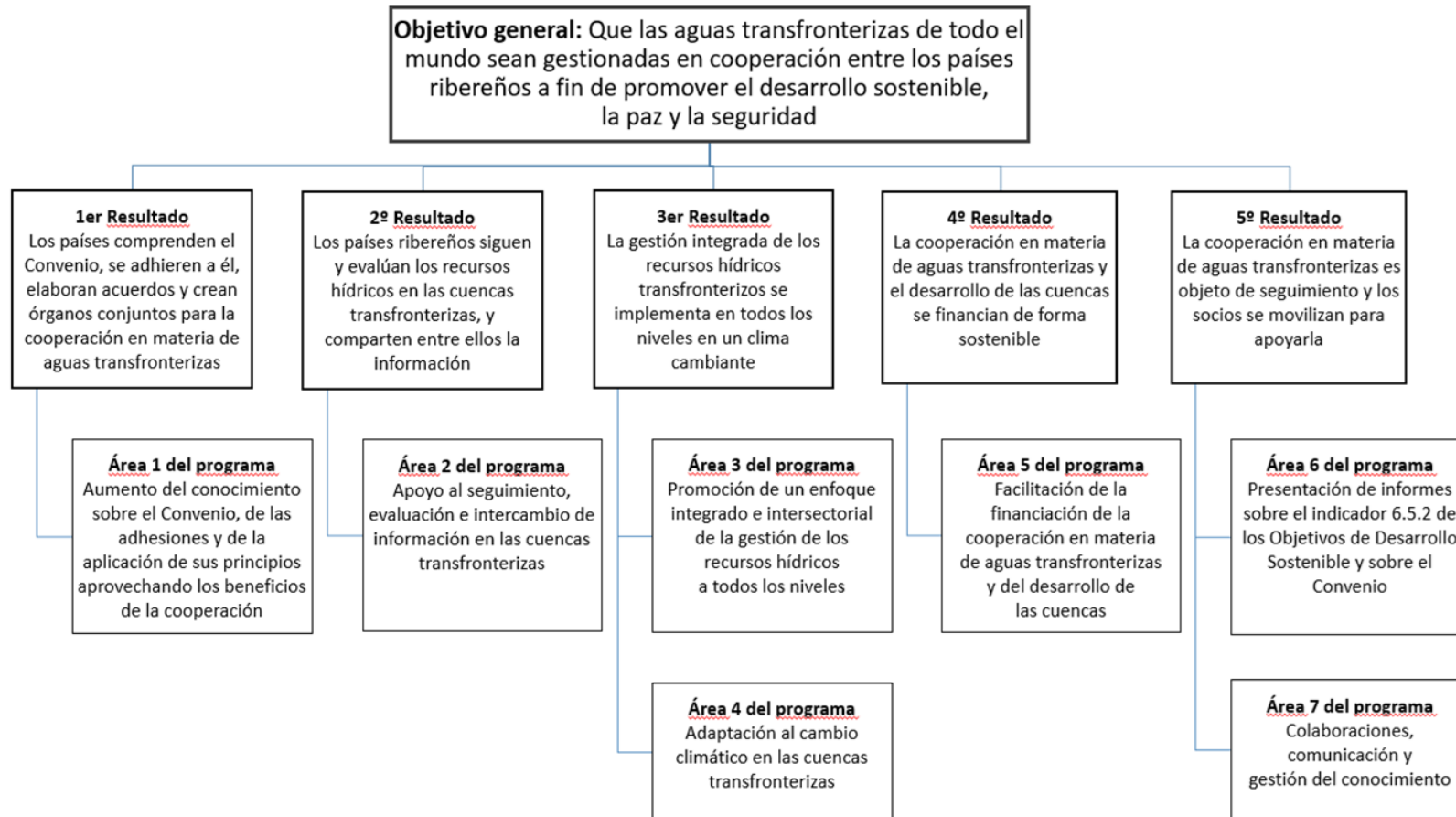
16. Las actividades del programa de trabajo se organizan en áreas que presentan los resultados clave en la consecución de una cooperación transfronteriza exitosa. Por su parte, las áreas del programa establecen los resultados específicos que contribuyen al objetivo general del programa de trabajo (y básicamente del Convenio) (véase la siguiente ilustración).

⁹ Véase www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/foraff/138253.pdf.

¹⁰ Comisión Económica para África (CEA)/Unión Africana/ Banco Africano de Desarrollo, *Visión Africana del Agua 2025: uso equitativo y sostenible del agua para el desarrollo socioeconómico* (Addis Ababa, ECA, 2003).

¹¹ Véase www.un.org/esa/forests/documents/un-strategic-plan-for-forests-2030/index.html.

Lógica y estructura del programa de trabajo



17. Las áreas del programa están estrechamente relacionadas. Por ejemplo, la labor de seguimiento y evaluación está vinculada a todas las demás áreas: apoya la preparación de acuerdos, establece las bases para la gestión integrada de los recursos hídricos y su adaptación al cambio climático, y permite vincular los informes realizados en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los impactos de la cooperación y al estado de los recursos hídricos. La financiación es también un requisito básico para todas las actividades. Se fortalecerán los vínculos y las sinergias entre las diferentes áreas del programa. En las diferentes áreas del programa se mencionan los vínculos, y pueden organizarse eventos, tales como eventos regionales de capacitación, junto con sesiones centradas en las diferentes áreas del programa, según la demanda y las prioridades regionales.

18. Los tipos de actividades del programa de trabajo incluyen una combinación de: preparación de orientación; intercambio de experiencias y capacitación; promoción política, comunicación y contribuciones a los procesos regionales y globales; seguimiento, evaluación y preparación de informes/publicaciones; y proyectos sobre el terreno. El objetivo es fomentar el progreso tanto a nivel político como técnico, desde el nivel nacional y de las cuencas hasta el nivel mundial. Dado que el Convenio es mundial, las actividades pueden llevarse a cabo, en función de las demandas y siempre que haya fondos disponibles, en diferentes regiones del mundo. Las actividades específicas del programa de trabajo se identificaron mediante un proceso consultivo, se incluye el señalamiento de cuencas para la realización de posibles proyectos sobre el terreno, que tuvo en cuenta las sugerencias presentadas por diferentes órganos intergubernamentales, la continuación de las actividades en curso, los resultados de las actividades realizadas en el Convenio y de la encuesta llevada a cabo entre los países e instituciones asociadas acerca de las prioridades para el período 2022-2024 en la labor del Convenio. Dependiendo de la evolución de la pandemia del COVID-19, algunas actividades y eventos se organizarán de forma virtual.

19. Ciertos temas se incorporarán a todo el programa de trabajo, por ejemplo, el género. La incorporación de la perspectiva de género es importante para garantizar la participación tanto de mujeres como de hombres en la cooperación y en la toma de decisiones en materia de aguas transfronterizas. El género se incorporará, por ejemplo, promoviendo la participación de las mujeres en los órganos del Convenio y en los eventos de capacitación, en los proyectos piloto y en otras actividades, así como mediante la inclusión de las consideraciones sobre el género en las publicaciones elaboradas en el marco del Convenio.

II. Órganos competentes para la ejecución del programa de trabajo para el período 2022–2024

A. La Mesa

20. Según el artículo 20 del reglamento interno de la Reunión de las Partes, la Mesa de la Reunión de las Partes está compuesta por al menos ocho personas, lo que incluye la Presidencia y las dos Vicepresidencias de la Reunión de las Partes, las Presidencias de los grupos de trabajo y, en su caso, los otros cargos elegidos por la Reunión de las Partes (véase ECE/MP.WAT/54/Add.2).

21. Las principales responsabilidades de la Mesa incluyen: a) adoptar las medidas necesarias para continuar desarrollando el plan de trabajo, adaptándolo al cambio de circunstancias, clarificando, añadiendo o saltándose actividades, y evitando, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos con las otras actividades relativas al agua llevadas a cabo por otros organismos de las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales; b) adoptar iniciativas para fortalecer la aplicación del Convenio; y c) llevar a cabo las otras tareas que le sean encomendadas por la Reunión de las Partes.

B. El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación

22. El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación son los dos principales órganos subsidiarios establecidos por la Reunión de las Partes.

23. Ambos grupos de trabajo son responsables de la realización de las actividades relevantes dentro de las diferentes áreas del programa de trabajo. Examinan la experiencia adquirida y elaboran borradores de recomendaciones, códigos de prácticas y otros instrumentos de derecho indicativo. Asimismo, revisan las políticas, estrategias y metodologías relevantes para la protección y utilización de las aguas, y examinan sus consecuencias. Los grupos de trabajo también ayudan, si procede, a la Reunión de las Partes en el Convenio y a la Reunión de las Partes en el Protocolo Agua y Salud a preparar medidas de respuesta y a promover la armonización de normas y reglamentos en áreas específicas.

24. Entre las sesiones de las Reuniones de las Partes, los dos grupos de trabajo orientan la ejecución del programa de trabajo. Pueden aconsejar a la Mesa que adopte medidas para seguir desarrollando el programa de trabajo, adaptándolo al cambio de circunstancias y evitando, en la medida de lo posible, la duplicación de esfuerzos con las actividades relativas al agua acometidas por otros organismos de las Naciones Unidas y por otras organizaciones internacionales.

25. Los grupos de trabajo también adoptan iniciativas para fortalecer la aplicación del Convenio, lo que incluye la preparación de proyectos de decisiones, borradores de propuestas y de recomendaciones, y el borrador del programa de trabajo para su consideración por parte de la Reunión de las Partes. Asimismo, movilizan recursos para respaldar la ejecución del programa de trabajo.

26. Cada Grupo de Trabajo puede formular recomendaciones relativas a la labor del otro Grupo de Trabajo. También pueden reunirse conjuntamente o de manera inmediatamente consecutiva a fin de aprovechar las sinergias.

27. El foco de la labor del Grupo de trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos son las actividades intersectoriales que apoyan la aplicación del Convenio con respecto a la gestión integrada de los recursos hídricos transfronterizos (aguas superficiales y subterráneas). Las actividades de este Grupo de Trabajo pretenden: prevenir, controlar y reducir los impactos transfronterizos, tal y como se define en el Convenio; promover el enfoque de ecosistemas dentro del marco de la gestión integrada de los recursos hídricos; promover una utilización equitativa y razonable de las aguas transfronterizas. Otros objetivos son: avanzar en la adaptación al cambio climático en el contexto transfronterizo; promover la comprensión del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas y la conciliación entre los múltiples usos del agua en las cuencas transfronterizas; mejorar la comprensión de los beneficios de la cooperación transfronteriza; prevenir la contaminación accidental del agua; y facilitar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y la presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de Trabajo también busca crear y fortalecer las instituciones responsables de la gestión de las aguas transfronterizas, facilitar el trabajo de los órganos conjuntos y promover la participación del público en la toma de decisiones. El Grupo de Trabajo será copresidido por Alemania y por otro país que está pendiente de confirmación.

28. El Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación pretende ayudar a los países a establecer y ejecutar los programas conjuntos de seguimiento y evaluación de las presiones sobre las aguas transfronterizas y de sus condiciones, lo que incluye las inundaciones y las derivas de hielo, así como los impactos transfronterizos. Además, desempeña un papel protagonista en la preparación de evaluaciones periódicas de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas, lo que permite medir el progreso en la aplicación del Convenio del Agua. El Grupo de Trabajo también busca: favorecer el intercambio de datos sobre aguas transfronterizas; animar a las Partes a informarse mutuamente acerca de cualquier situación crítica que pueda tener un impacto transfronterizo; y poner al alcance del público la

información relativa a las aguas transfronterizas. El Grupo de Trabajo será copresidido por Finlandia y Senegal.

*Recursos necesarios*¹² para las reuniones de la Mesa y de los dos grupos de trabajo: \$738.000.

C. El Comité de Aplicación

29. Según el primer párrafo de la decisión VI/1 de la Reunión de las Partes relativa al apoyo a la implementación y al cumplimiento (véase ECE/MP.WAT/37/Add.2), el Comité de Aplicación facilita, promueve y salvaguarda la implementación, aplicación y el cumplimiento del Convenio. Desempeña las funciones que se le asignan en la decisión VI/1 o aquellas que le asigna la Reunión de las Partes en sus subsiguientes sesiones e informa al respecto a la Reunión de las Partes.

D. El Consejo Jurídico

30. A petición de los otros órganos del Convenio, el Consejo Jurídico se ocupa de las cuestiones jurídicas relativas a la labor realizada dentro del Convenio. En el trienio 2022–2024, no se atribuye ninguna actividad a la competencia directa del Consejo Jurídico; por lo tanto, solo se reunirá si surge la necesidad.

E. El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, y la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático

31. El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, liderado por las Partes Países Bajos y Suiza, es responsable de las actividades relativas a la adaptación al cambio climático, en las que se incluye la gestión de las inundaciones y de la sequía.

32. La Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático promueve el intercambio de experiencias y de ideas fértiles entre las cuencas de la red.

F. El Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas

33. El Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas, liderado por la Parte Finlandia, es responsable de las actividades relativas al Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas y a la asignación del agua.

G. El Centro Internacional de Evaluación del Agua

34. El Centro Internacional de Evaluación del Agua (IWAC, en sus siglas en inglés) es el centro colaborador del Convenio y Kazajstán lo alberga actualmente. De acuerdo con sus términos de referencia (ECE/MP.WAT/WG.1/2017/4), el objetivo general del Centro es respaldar la aplicación del Convenio y, cuando proceda, de su Protocolo Agua y Salud, así como la ejecución de sus respectivos programas de trabajo. El programa de trabajo del Centro se elaboró en consulta con el Gobierno de Kazajstán, la Mesa y la secretaría.

¹² Los costes estimados que se muestran aquí están limitados a aquellos que se tiene pensado que serán cubiertos por las contribuciones voluntarias, ya sea a través del Fondo Fiduciario del Convenio o en especie; no incluyen los costes que se espera sean cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o por otras fuentes. Los gastos generales no se han incluido.

H. Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales

35. El Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales (Grupo Conjunto Ad Hoc) se estableció en virtud del Convenio del Agua y del Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales (Convenio sobre Accidentes Industriales) para apoyar la labor sobre la contaminación accidental del agua.

36. La labor del Grupo Conjunto Ad Hoc se rige por su estrategia que fue adoptada por la Reunión de las Partes en su quinto período de sesiones (Ginebra, del 10 al 12 de noviembre de 2009) (véase ECE/MP.WAT/29/Add.2). El Grupo Conjunto Ad Hoc está actualmente liderado conjuntamente por Hungría y Serbia.

III. Áreas de trabajo y actividades

A. Área 1 del programa: Aumento del conocimiento sobre el Convenio, de las adhesiones, y de la aplicación de sus principios aprovechando los beneficios de la cooperación

Órganos competentes: El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa y la secretaría.

Fundamento: Desde la apertura mundial del Convenio, un número cada vez mayor de países ha iniciado procesos nacionales de adhesión y ha solicitado apoyo a este respecto. Sin embargo, en muchos países, el Convenio todavía no se conoce lo suficiente. Además, muchas nuevas Partes continúan también buscando apoyo en sus esfuerzos por aplicar los principios del Convenio. Debe ampliarse la adhesión de nuevos países junto con la aplicación de los principios del Convenio. Es particularmente importante apoyar la preparación de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos y mejorar la comprensión acerca de los beneficios que implica la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

Objetivos: Fomentar la aplicación de los principios del Convenio y la mejora de la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas mediante:

- El aumento del conocimiento sobre el Convenio, y del apoyo político al mismo y a la cooperación en materia de aguas transfronterizas.
- El incremento de las adhesiones al Convenio y, según proceda, a la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (Convención sobre Cursos de Agua), promoviendo las sinergias entre los dos convenios.
- La enfatización de la amplia gama de beneficios que puede generar la cooperación y las soluciones cooperativas.
- La contribución a la generación de confianza y al diálogo transfronterizo en la gestión de las aguas transfronterizas.
- El apoyo a los procesos de negociación relativos a las aguas transfronterizas a través del Convenio y de sus herramientas.
- El apoyo a los países en la preparación o revisión de los acuerdos o arreglos en las cuencas transfronterizas.

1.1 Aumento de la capacidad de aplicación del Convenio y apoyo a los procesos nacionales encaminados a la adhesión

Partes líderes: Alemania, Finlandia, Francia, Ghana y Hungría.

Labor por realizar

1.1.1 Aumentar la sensibilización y el conocimiento acerca del Convenio

Los puntos focales, la Mesa y la secretaría promoverán el Convenio, sus actividades y las directrices elaboradas en virtud del mismo en los eventos pertinentes, incluso mediante la organización de presentaciones, sesiones y/o eventos paralelos en hasta 10 reuniones mundiales y regionales, tales como el Foro Mundial del Agua, la Semana Mundial del Agua, la Semana Africana del Agua, la Semana Árabe del Agua, el Foro del Agua Asiático-pacífico, etc.

El Convenio se promoverá en cooperación y fortaleciendo las sinergias con las actividades de otras instituciones regionales y mundiales asociadas. Según proceda, se prepararán arreglos para la cooperación con dichas instituciones asociadas.

Se organizarán dos sesiones de capacitación para profesionales, a fin de fortalecer las capacidades de los actores clave y de las personas expertas, involucradas en la cooperación en materia de aguas transfronterizas, y de equiparles con los conocimientos y habilidades necesarios para promover y aplicar el Convenio. El Convenio también suministrará a las instituciones asociadas la documentación necesaria para que realicen sus actividades de promoción.

El Convenio organizará y liderará uno o dos talleres/sesiones de formación acerca de los convenios mundiales relativos al agua y al derecho internacional del agua. Los puntos focales, la Mesa y la secretaría contribuirán también a las sesiones de formación acerca del derecho internacional del agua organizadas por las instituciones asociadas. Además, el Convenio facilitará el acceso a las sesiones de formación en línea, a los videos y a los materiales relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas y al derecho internacional del agua poniendo a disposición en línea los materiales y herramientas existentes en el sitio web del Convenio junto con los enlaces a las plataformas de las instituciones asociadas (por ejemplo, los cursos en línea masivos y abiertos de la Asociación Mundial para el Agua [GWP, en sus siglas en inglés] sobre seguridad del agua dulce transfronteriza y de la Universidad de Ginebra).

Se producirán materiales de comunicación específicos, tales como folletos. Esto incluirá la elaboración de un estudio que documente el impacto del Convenio en diferentes regiones, a fin de ayudar a los países a comprender los beneficios de adherirse a él. La publicación resultante se traducirá e imprimirá en árabe, español, francés, inglés y ruso.

En todas las actividades mencionadas anteriormente, si procede, se promoverá el Convenio del Agua junto con la Convención sobre Cursos de Agua.

1.1.2 Apoyar la adhesión al Convenio del Agua y su aplicación por las nuevas Partes

De ser solicitado, se prestará apoyo a los países para adherirse al Convenio y para aplicarlo, incluso mediante la elaboración de planes nacionales de implementación. Dicho apoyo incluirá la prestación de asesoramiento legal y técnico para comprender las disposiciones del Convenio y para llevar a cabo intervenciones a nivel nacional que integren los aspectos de la cooperación en materia de aguas transfronterizas dentro de los marcos jurídicos e institucionales nacionales. Se organizarán hasta siete talleres nacionales diseñados a medida para capacitar sobre el Convenio y su aplicación, y para debatir sobre los beneficios de la adhesión y sobre las siguientes etapas.

Además, se organizarán hasta cuatro eventos regionales, subregionales y de cuenca sobre el Convenio en África, Asia y Latinoamérica para impulsar las dinámicas de cuenca o regionales encaminadas a la adhesión al Convenio y a la aplicación de sus principios.

Se fomentará el intercambio de experiencias para beneficiarse de las buenas prácticas que se dan en todo el mundo, en particular a través del hermanamiento entre los países que trabajan en la adhesión con aquellos que ya son Partes, o entre las nuevas Partes y las Partes con experiencia.

En la Estrategia para la implementación del Convenio a nivel mundial se incluyen otras actividades en esta área.

Recursos necesarios para la actividad 1.1: \$1.732.000.

1.2 Promoción y comunicación de los beneficios de la cooperación transfronteriza

Parte lideresa: Estonia.

Labor por realizar

A partir de la *Nota de Orientación sobre Políticas: Los Beneficios de la Cooperación en Materia de Aguas Transfronterizas: Identificación, Evaluación y Comunicación*¹³ y aprovechando la experiencia de los ejercicios de evaluación de beneficios previamente realizados en diversas cuencas, se promoverá, en las diversas actividades del Convenio, la amplia gama de beneficios que puede generar la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

Esto se hará, dentro de las actividades que promueven la adhesión al Convenio (actividad 1.1.), mediante el diseño de módulos de formación sobre el diálogo/ facilitando el diálogo con un “enfoque de beneficios”. También prestando asistencia hasta a tres proyectos a nivel de cuenca que se lleven a cabo dentro de las actividades 1.3, 3.2 o 4.1 o dentro del área 5 del programa.

Recursos necesarios para la actividad 1.2: \$158.500.

1.3 Apoyo a la elaboración de acuerdos y al establecimiento de órganos conjuntos

Partes lideresas: Alemania y Hungría.

Labor por realizar

La “Guía práctica sobre la elaboración de acuerdos u otros arreglos relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas” (de próxima publicación) se elaborará aún más en forma de un juego de herramientas en línea, que contará con la recopilación de buenas prácticas, enlaces a acuerdos, etc.

Para apoyar los procesos de cooperación y facilitar el intercambio de experiencias se organizarán dos talleres regionales o de cuenca sobre la elaboración de acuerdos y el establecimiento de órganos conjuntos, que promoverán las herramientas elaboradas dentro del Convenio, herramientas tales como la *Guía práctica sobre la elaboración de acuerdos u otros arreglos relativos a la cooperación en materia de aguas transfronterizas* y los *Principios para órganos conjuntos eficaces en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en virtud del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales*.¹⁴

En apoyo a la elaboración de acuerdos y al fortalecimiento de las instituciones, a solicitud de los países concernidos y dependiendo de la disponibilidad de recursos, se ejecutarán una serie de proyectos a nivel de cuenca en apoyo a la elaboración de acuerdos y al establecimiento/fortalecimiento de las instituciones, y/o a la elaboración o puesta en práctica, donde existan, de Programas de Acción Estratégica, que incluirán el aprovechamiento de los beneficios de la cooperación transfronteriza y tomarán debida cuenta de la incorporación de la perspectiva de género. Entre las posibles cuencas para la ejecución de tales proyectos se incluyen las del lago Chad y del lago Kivu/río Ruzizi, las cuencas fluviales del Bug-Niemen, del Chu Talas, del Comoé-Bia-Tanoé, del Dniéster, del Drin, del Éufrates y del Tigris, del Gambia, del Kura, del Medjerda, del Mono, del Motagua, del Ogooué-Ntem-Nyanga-Komo, del Okavango-Cubango, del Prut, del Río Jurado, del Tisza y del Volta, así como las del acuífero Ocotepaque y Senegalés-mauritano y de la región del Trifinio. La asistencia a algunas de estas cuencas se llevará a cabo de forma coordinada con la actividad 3.4 y, según resulte pertinente, con las actividades de otras áreas programáticas.

Las actividades incluirán también el apoyo a la cooperación regional, como al trabajo sobre la seguridad de los embalses y la calidad del agua en Asia Central, el apoyo a las comunidades

¹³ Publicación de las Naciones Unidas, ECE/MP.WAT/47.

¹⁴ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de ventas E.18.II.E.10.

económicas regionales en África – por ejemplo a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD, en sus siglas en inglés), a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y a la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) – y en Latinoamérica – por ejemplo a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo del Sistema de la Integración Centroamericana (CCAD/SICA) – para la elaboración de marcos regionales para la cooperación en materia de agua.

Recursos necesarios para la actividad 1.3: \$352.000.

1.4 El Comité de Aplicación

Labor por realizar

La labor del Comité de Aplicación se regirá por la decisión VI/1. Dentro de su mandato, el Comité apoyará a los países en sus esfuerzos por aplicar y cumplir el Convenio, lo que incluye prestar asesoramiento dentro del marco del procedimiento consultivo. El Comité promoverá el mecanismo de aplicación y su utilización a través de sus esfuerzos de comunicación y de la celebración de eventos específicos. Asimismo, apoyará a la secretaría en dar respuesta a las preguntas planteadas por los países interesados en la adhesión y contribuirá a las actividades relativas a promover la adhesión al Convenio y a interpretar sus disposiciones.

Recursos necesarios para la actividad 1.4: \$205.500.

Posibles instituciones asociadas: El ámbito académico (el Centro de la Diplomacia del Agua de la Universidad de Ciencia y Tecnología de Jordania, Universidad de Ginebra/Centro para el Agua de Ginebra, Universidad de Northumbria [Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte]), el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el Bando Mundial, el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas, las comunidades económicas regionales en África y Latinoamérica (tales como la CEDEAO, la CEEAC, la IGAD [en sus siglas en inglés] y el CCAD/SICA), las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la Conferencia de Directoras y Directores Iberoamericanos del Agua, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y su proyecto de la Red de Aprendizaje y Recursos de Intercambio de Aguas Internacionales (IW:LEARN, en sus siglas en inglés), los equipos de países, departamentos y organismos de las Naciones Unidas (tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA]), la GWP (en sus siglas en inglés) y sus asociaciones regionales del agua, el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo (SIWI, en sus siglas en inglés), los organismos de cuenca (tales como la Autoridad de la Cuenca del Mono, la Autoridad de la Cuenca del Níger, la Autoridad de la Cuenca del Volta, la Comisión de la Cuenca del Dniéster, la Comisión Permanente del Agua de la Cuenca del Río Okavango [OKACOM], la Organización para el Desarrollo de la Cuenca del Río Gambia y la Organización para el Desarrollo del Río Senegal [OMVS, en sus siglas en francés]), las organizaciones intergubernamentales regionales (tales como el Comité Interestatal Permanente para el Control de la Sequía en el Sahel, la Comunidad de Desarrollo del África Austral, el Consejo de Ministras y Ministros Africanos del Agua, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de los Estados Americanos, y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa [OSCE]), las organizaciones no gubernamentales (tales como Cruz Verde Internacional, la Red Africana de Organismos de Cuenca, la Red Internacional de Organismos de Cuenca [RIOC] y el Fondo Mundial para la Naturaleza [WWF, en sus siglas en inglés]) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

B. Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas

Órgano competente: El Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación.

Partes líderes: Finlandia y Senegal.

Fundamento: El seguimiento y la evaluación conjuntos de las aguas transfronterizas y el intercambio de información se encuentran entre las obligaciones clave del Convenio. Iniciar el intercambio de información es fundamental para el desarrollo de la cooperación. Se

necesita contar con información comparable de una cuenca o acuífero transfronterizos para formar una base común para la gestión y la toma de decisiones al respecto. En la práctica, ello requiere métodos de seguimiento y evaluación armonizados y comparables. También requiere el intercambio de información y que se compartan los sistemas de información, lo que incluye una gestión adecuada de datos y procedimientos uniformes. La orientación preparada en el Convenio, en la que se incluye la publicación *Estrategias para el Seguimiento y la Evaluación de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas*,¹⁵ y la orientación técnica sobre ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas,¹⁶ promueve un enfoque “paso a paso”, que facilita la mejora progresiva, así como la vinculación de la definición de las necesidades de información con las cuestiones relativas a la gestión del agua. Sin embargo, siguen existiendo desafíos importantes en las áreas de intercambio de información y de datos, así como en las del seguimiento y la evaluación.

Objetivos: Apoyar a los países para que inicien o continúen desarrollando el seguimiento y la evaluación conjuntos o coordinados de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas, cubriendo tanto los aspectos cualitativos como cuantitativos, y para mejorar el intercambio de información y de datos entre los países ribereños.

Labor por realizar

Se recopilarán las buenas prácticas y las enseñanzas adquiridas en el intercambio de datos transfronterizos, teniendo en cuenta, por ejemplo, la adquisición y recopilación de datos, su armonización y gestión, y se sintetizarán en una publicación. La publicación *Estrategias para el Seguimiento y la Evaluación de ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizas* se actualizará en forma de edición mundial y se traducirá e imprimirá en árabe, español, francés, inglés y ruso. Se utilizará una selección de las directrices técnicas de seguimiento y evaluación transfronterizas previamente elaboradas en el Convenio para: fortalecer la publicación *Estrategias* incluyendo detalles relativos a los diferentes tipos de aguas (subterráneas, de lagos y ríos), referencias a otras directrices, etc., y a fuentes mundiales de datos; y para proporcionarle estructura y otras contribuciones a la publicación sobre buenas prácticas que va a prepararse.

Se organizarán hasta tres talleres/sesiones de formación o regionales sobre seguimiento, información y datos para: sensibilizar sobre el planteamiento del seguimiento y evaluación del Convenio; aprender acerca de las experiencias regionales; y recopilar conocimientos adicionales para la publicación de *Estrategias*.

De ser solicitado y dependiendo de la disponibilidad de recursos específicos, se prestará asistencia y apoyo diseñados a medida para la realización del seguimiento conjunto o coordinado, o para el intercambio de información y de datos, lo que incluye para la aplicación de las directrices estratégicas y técnicas sobre el seguimiento y la evaluación en las cuencas transfronterizas, como en el caso de la cuenca hidrográfica del Drin y del acuífero Senegalés-mauritano.

Se buscará la sinergia con las otras áreas del programa, en particular con los Diálogos de Política Nacional sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (actividad 3.4), para apoyar las actividades de seguimiento y evaluación, lo que incluye la posible asistencia en la cuenca hidrográfica del Ktsia/Khrami-Debed.

Recursos necesarios para el área 2 del programa: \$561.000.

Posibles instituciones asociadas: La Agencia del Medio Ambiente de Austria (UBA), el Banco Mundial, la GWP, el IWAC, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el PNUMA, la Red Ambiental Zoï y la RIOC.

¹⁵ Publicación de las Naciones Unidas ECE/MP.WAT/20.

¹⁶ Disponible en www.unece.org/environment-policy/water/monitoring-assessment-and-information-sharing-transboundary-basins.

C. **Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a todos los niveles**

Órganos competentes: El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y, para las actividades 3.2 y 3.3, el Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas

Fundamento: La gestión integrada de los recursos hídricos es una buena práctica universalmente reconocida, que implica la coordinación entre los diferentes usos y usuarios del agua procedentes de diferentes sectores para maximizar los beneficios económicos y sociales sin causar daños a la sostenibilidad de los ecosistemas. La gestión sostenible del agua se encuentra en el centro del Convenio. La adopción del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible, y específicamente de su meta 6.5, que pretende implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, subraya la importancia de seguir promoviendo este enfoque y de encontrar un equilibrio entre las diferentes necesidades del sector hídrico y las obligaciones ambientales.

En marcos transfronterizos, no abordar las concesiones mutuas y las externalidades del desarrollo sectorial, que se reflejan normalmente como demandas de agua o impactos sobre los recursos hídricos compartidos, puede provocar fricciones entre países y una merma de la confianza. Aprovechar una mejor comprensión del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en las cuencas transfronterizas y considerar los impactos intersectoriales de las políticas y de otros desarrollos sectoriales que van más allá de la gestión del agua, permite encontrar formas de desarrollo más sostenibles y colaborativas. Esto permite identificar soluciones cooperativas del nexo e inversiones que pueden proporcionar beneficios a múltiples sectores y motivar la cooperación. Si bien estos enfoques más amplios pueden proporcionar soluciones, el conocimiento acerca de los mecanismos, las herramientas y las prácticas de la asignación del agua en todo el mundo proporciona posibilidades específicas para abordar los problemas de disponibilidad de agua.

Objetivos:

- Apoyar, de conformidad con el Convenio y los principios de la gestión integrada de los recursos hídricos, la elaboración de estrategias de gestión de las cuencas transfronterizas, de objetivos o planes conjuntos (o de elementos de dichos planes).
- Apoyar la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas, así como el enfoque desde la fuente al mar.
- Apoyar la conservación de los ecosistemas y de la biodiversidad en las cuencas transfronterizas.
- Apoyar la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, que incluye la puesta en práctica de las soluciones del nexo y de la realización de inversiones, así como la aplicación de estrategias a nivel regional/de cuenca para fomentar la cooperación transfronteriza, reducir los impactos intersectoriales negativos y fortalecer las sinergias beneficiosas.
- Aumentar la capacidad para la preparación de arreglos transfronterizos equitativos y sostenibles sobre la asignación del agua basados en una mayor comprensión y conocimiento de las posibilidades y limitaciones de la asignación del agua en las cuencas y los acuíferos transfronterizos, que incluye de los mecanismos, las herramientas y las prácticas.
- Fortalecer la gobernanza del agua y la aplicación de la gestión integrada de los recursos hídricos a nivel nacional y transfronterizo, en particular la cooperación intersectorial, mediante los Diálogos de Política Nacional en los países de Europa del Este, del Cáucaso y de Asia Central.

3.1 **Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas**

Partes líderes: Eslovenia y Estonia.

Labor por realizar

Se organizarán hasta cuatro sesiones temáticas sobre diferentes aspectos de la gestión integrada de los recursos hídricos al margen de las reuniones intergubernamentales del Convenio. Estas se centrarán, por ejemplo, en: la participación del público en las cuencas transfronterizas; la elaboración de los planes de gestión de las cuencas transfronterizas; los bosques, los ecosistemas, la biodiversidad y el agua; y el agua, la cooperación transfronteriza y la salud. Además, los aspectos de género en la cooperación en materia de aguas transfronterizas podrían ser el tema de una sesión temática específica, o integrarse en la sesión sobre la participación del público en las cuencas transfronterizas.

En 2022 y 2023 se organizarán hasta dos talleres mundiales sobre diferentes aspectos de la gestión integrada de los recursos hídricos. Su enfoque podría incluir los temas mencionados anteriormente, la gestión conjunta de las aguas superficiales y subterráneas transfronterizas, y el enfoque desde la fuente al mar que vincula la gobernanza con la gestión de las aguas transfronterizas desde la fuente (incluido el medio ambiente montañoso) hasta el mar (medio costero y marino).

Recursos necesarios para la actividad 3.1: \$359.000.

3.2 Apoyo a los diálogos intersectoriales y a las evaluaciones mediante la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas

Parte lideresa: Finlandia.

Labor por realizar

Se promoverá, incluso por parte de las instituciones asociadas, la metodología para evaluar el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en las cuencas transfronterizas, es decir, las concesiones mutuas, las sinergias y los beneficios intersectoriales. También se anima a dichas instituciones asociadas a aplicar la metodología y sus herramientas adicionales (por ejemplo, las herramientas analíticas y los métodos de las partes interesadas). La secretaria preparará material específico, tal y como un folleto, para ayudar a las instituciones asociadas en la aplicación de la metodología. La aplicación de la metodología a las evaluaciones a nivel de cuenca/de acuífero transfronterizos está sujeta a la solicitud por parte de los países concernidos y a la disponibilidad de recursos a ello destinados.

Basándose en la publicación “Soluciones e inversiones en el nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas: síntesis de experiencias en cuencas transfronterizas” (de próxima publicación), en hasta cuatro regiones/cuencas se prestará apoyo a la puesta en práctica de las soluciones del nexo (intersectoriales) (en particular, facilitando la identificación de proyectos y de las opciones de financiación). La determinación de los objetivos de estas actividades se ha fundamentado principalmente en la celebración de consultas regionales, en las evaluaciones ya realizadas (más recientemente en el Sistema del Acuífero del Sáhara Noroccidental) y en las oportunidades de establecer alianzas. A este respecto, se prestará asistencia a la elaboración y puesta en práctica de estrategias regionales intersectoriales de carácter transfronterizo tales como marcos de acción sobre las soluciones del nexo y las inversiones, basándose también en el valor añadido del enfoque del nexo para el desarrollo sostenible y para la integración de la mitigación y adaptación al cambio. Las estrategias regionales incluyen el seguimiento de las estrategias del nexo/hojas de ruta del Drin y del Drina y la contribución a la estrategia regional agua-energía-medio ambiente en el marco del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central. En Asia Central, el trabajo sobre el nexo será respaldado, sujeto a la confirmación de financiación, por el proyecto: Mecanismos regionales para las bajas emisiones en carbón, la transformación del nexo agua-suelo resiliente al clima en Asia Central. También se promoverá la aplicación del marco general y del cuestionario sobre las soluciones del nexo y las inversiones, preparado para el balance, y la anteriormente mencionada publicación, así como su perfeccionamiento adicional por parte de las y los usuarios.

El Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas, que se reunirá dos veces, seguirá funcionando como una plataforma mundial para compartir las experiencias sobre el tratamiento de las cuestiones intersectoriales a nivel transfronterizo, entre las que se incluyen los temas mencionados con anterioridad.

Se difundirá y promoverá para quienes formulan las políticas, potencialmente apoyando su aplicación (dependiendo del apoyo de las instituciones asociadas y de la solicitud de los países), la publicación del juego de herramientas *Hacia la inversión y despliegue de las energías renovables sostenibles: concesiones mutuas y oportunidades en los recursos hídricos y el medio ambiente*,¹⁷ elaborada en cooperación con la División de Energía Sostenible de la CEPE. Continuará la cooperación con otras divisiones de la CEPE sobre la gestión sostenible de los recursos naturales.

La labor relativa a la actividad 3.2 está vinculada a las actividades 3.3 y 3.4 y al área 5 del programa.

Recursos necesarios para la actividad 3.2: \$1.221.000.

3.3 Apoyo a una asignación equitativa y sostenible del agua en un contexto transfronterizo

Partes líderes: Finlandia y Hungría.

Labor por realizar

Se organizará una sesión mundial/seminario web para promover el uso del “Manual sobre la asignación de recursos hídricos en un contexto transfronterizo” (de próxima publicación) y para desarrollar las capacidades relativas a la asignación del agua en un contexto transfronterizo.

Además, se llevarán adelante talleres de capacitación más amplios o se prestará asistencia directa, en función de las necesidades y diseñada a medida, a fin de conocer las opciones para abordar y conciliar las demandas de agua sectoriales a través de un enfoque integrado de la asignación de las aguas transfronterizas. Se organizarán al menos dos talleres regionales y al menos un taller de cuenca. La realización de las actividades incorporará el uso de los documentos orientativos, de las herramientas y de los recursos pertinentes elaborados en el Convenio, entre los que se incluyen, según corresponda, sobre la asignación de las aguas transfronterizas, el enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas, los beneficios de la cooperación transfronteriza y la adaptación al cambio climático.

Basado en los mensajes principales del “Manual sobre la asignación de recursos hídricos en un contexto transfronterizo” se elaborará un resumen para las personas que formulan las políticas. El resumen se traducirá e imprimirá en español, francés y ruso.

Recursos necesarios para la actividad 3.3: \$401.500.

3.4 Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en el marco de la Iniciativa de la Unión Europea sobre el Agua

Partes/organizaciones líderes: La secretaría, en cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con la Comisión Europea y con los Estados miembro de la Unión Europea y sus entidades.

Labor por realizar

En el marco de la acción de seguimiento de la Iniciativa de la Unión Europea sobre el Agua Plus (EUWI+, en sus siglas en inglés) para los países de la Asociación Oriental (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, República de Moldavia y Ucrania) (proyecto: la Unión Europea para el Medio Ambiente en los países de la Asociación Oriental: recursos hídricos y datos ambientales), y del proyecto regional de Asia Central, los Diálogos de Política Nacional continuarán promoviendo la puesta en marcha de la agenda del agua y la salud y fortaleciendo la gobernanza y cooperación nacionales e internacionales. La labor se centrará en la mejora del marco jurídico, reglamentario, administrativo, técnico y económico de la gestión del agua y de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, así como en la promoción de la consecución de los objetivos del agua y la salud, lo que incluye hacerlo en conjunción con los desafíos del COVID-19. Las actividades prestarán asistencia a los países

¹⁷ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de ventas E.20.II.E.17.

en la presentación de informes y en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos al agua, así como en el establecimiento y consecución de metas y plazos, y en el seguimiento y presentación de informes sobre la gestión sostenible del agua, del agua potable segura y del saneamiento adecuado. En los países que cuentan con un Acuerdo de Asociación de la Unión Europea, o con otros tipos de acuerdos de cooperación con la Unión Europea, se apoyará la transposición y puesta en práctica de los principios y enfoques de la respectiva legislación del agua de la Unión Europea. Se establecerán vínculos con los objetivos políticos a largo plazo de la Asociación Oriental de la Unión Europea, más allá de 2020, con la Estrategia de la Unión Europea sobre Asia Central y con el Pacto Verde Europeo.

Los comités directivos nacionales, que incluyen a las partes interesadas de importancia clave para la gestión integrada de los recursos hídricos y de la cooperación en materia de aguas transfronterizas, seguirán liderando los procesos de diálogo específicos de cada país. Entre los resultados de los diálogos se incluyen paquetes de política, tales como nuevos actos legislativos, órdenes ministeriales, estrategias sectoriales y estudios de antecedentes, así como proyectos piloto para su futura replicación.

A través de la celebración de reuniones regionales y de la utilización de los eventos regionales y mundiales del Convenio, se promoverá el intercambio de experiencias entre los países de Europa del Este, el Cáucaso y Asia Central, y con otras regiones del mundo. Dichos eventos servirán también como oportunidades para el desarrollo de las capacidades de las personas especializadas en el agua procedentes de los países objetivo.

La labor en el marco de los Diálogos de Política Nacional se coordinará estrechamente, aportará contribuciones a las actividades del área 3 del programa y se beneficiará de ellas, así como de todas las demás áreas. Además, contribuirá a la aplicación a nivel nacional del Protocolo Agua y Salud y a la recuperación de la pandemia del COVID-19, así como a la aplicación de otros convenios relevantes de la CEPE, con especial atención al Convenio sobre Accidentes Industriales y al Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo (Convenio de Espoo). La continuación de la labor en esta área más allá de 2021 en Europa del Este y el Cáucaso, y más allá de 2022 en Asia Central está sujeta a la confirmación de financiación y a la finalización de arreglos contractuales.

Recursos necesarios para la actividad 3.4: \$2.642.000.

Posibles instituciones asociadas: El ámbito académico (el Instituto IHE en Delft para la Educación relativa al Agua [Países Bajos], la Universidad de Finlandia Oriental, la Universidad de Oxford [Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte], la Universidad Estatal de Oregón [Estados Unidos de América]), la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, en sus siglas en alemán), la Agencia Austriaca para el Desarrollo, el Centro de Información Científica de la Comisión Interestatal para la Coordinación del Agua en Asia Central, el Centro Internacional de Evaluación de Recursos de las Aguas Subterráneas, la Comisión Europea, las comisiones marítimas regionales, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), el Convenio sobre Accidentes Industriales, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Convenio de Espoo y su Protocolo sobre Evaluación Ambiental Estratégica, el FMMA, la GWP, el Instituto Internacional de Gestión de los Recursos Hídricos, el Instituto Medioambiental Finlandés, la IW:LEARN del FMMA, el IWAC, la OCDE, la Oficina Internacional del Agua de Francia, los organismos de cuenca (por ejemplo: la Comisión del Río Mekong, la Comisión Internacional de la Cuenca del Río Sava, la OKACOM, la OMVS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el PNUD, el proyecto de ejecución del consorcio del Programa sobre Cooperación en Agua, Medio Ambiente y Cambio Climático entre la Unión Europea y Asia Central, el Protocolo sobre el Agua y la Salud, la RIOCI, la UBA, la UICN, la Unión por el Mediterráneo y el WWF.

D. Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas

Órganos competentes: El Grupo de Tareas sobre Agua y Clima y el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Partes lideresas: Los Países Bajos y Suiza.

Fundamento: Los impactos del cambio climático sobre los recursos hídricos son ya visibles, por ejemplo, el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (inundaciones y sequías) que pueden afectar gravemente a la cantidad del agua, a su calidad y a los ecosistemas, y, por tanto, afectar a los sectores dependientes del agua. Muchas cuencas transfronterizas son particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático. La cooperación en materia de aguas transfronterizas en la adaptación al cambio climático no es solo útil para prevenir los efectos negativos de las medidas de adaptación unilaterales, sino que también puede hacer que la adaptación sea más eficaz y eficiente. Desde 2006, el Grupo de Tareas sobre Agua y Clima ha estado ayudando a los países que comparten aguas transfronterizas a adaptarse al cambio climático proporcionándoles orientación, capacitación, la realización de proyectos sobre el terreno y el intercambio de experiencias.

A lo largo de los años, este apoyo ha progresado, en cuanto a la temática, desde las evaluaciones de vulnerabilidad hasta las etapas más avanzadas de la adaptación, tales como la facilitación de la financiación de las medidas de adaptación transfronterizas. De hecho, la obtención de fondos para aplicar medidas de adaptación al cambio climático es una prioridad en muchas cuencas donde se han elaborado estrategias de adaptación. La recuperación de la pandemia brinda una oportunidad adicional en este sentido. Sin embargo, los órganos conjuntos se debaten por encontrar fondos debido a su falta de capacidad y a que la mayoría de los fondos para el cambio climático tienen una orientación nacional y no están disponibles para las cuencas transfronterizas.

La labor en esta área del programa se guía por la Estrategia para el futuro trabajo del Convenio sobre la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas (ECE/MP.WAT/2015/4) y se ejecutará en estrecha coordinación con la actividad 3.2, con el área del programa 5 y con otras áreas del programa.

Objetivos:

- Aumentar la capacidad de adaptación y mejorar la cooperación para la adaptación y mitigación del cambio climático en las cuencas transfronterizas
- Aumentar la financiación para un territorio más amplio que el de la cuenca, o las medidas coordinadas de adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas, facilitando el acceso a los fondos climáticos y creando las capacidades necesarias.
- Aumentar el conocimiento respecto a la importancia del agua y de la cooperación transfronteriza para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, tanto a nivel nacional como transfronterizo, así como en los procesos mundiales intergubernamentales tales como el de la CMNUCC, el del Acuerdo de París y el del Marco Sendai.

Labor por realizar

4.1 Apoyo a la elaboración de estrategias de adaptación transfronteriza y a la aplicación de medidas prioritarias

El Convenio apoyará hasta tres proyectos a nivel de cuenca que promuevan la cooperación transfronteriza para la adaptación al cambio climático en cuencas tales como, por ejemplo, las de los ríos Chu y Talas, del Dniéster, del Bug y el Niemen, del Tisza y del Sava, así como potencialmente en otras regiones como en África; estos proyectos incluyen, dependiendo de las necesidades de la cuenca, la preparación de evaluaciones de vulnerabilidad, de estrategias de adaptación y de reducción del riesgo de desastres, la priorización y ejecución de medidas de adaptación mutuamente beneficiosas y la integración de la adaptación al cambio climático

en la planificación de la gestión de las cuencas hidrográficas. Se basarán en los resultados de la ejecución de las actividades pasadas centradas en la adaptación transfronteriza al cambio climático y en la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas mencionadas anteriormente, y las actividades precisas dependerán del estado de la cuenca y de la petición que esta haya realizado.

Se intercambiarán las experiencias, buenas prácticas y enseñanzas adquiridas a través de la Red mundial de Cuencas que Trabajan sobre la Adaptación al Cambio Climático, de manera coordinada en cooperación con la RIOC, que se reunirá aproximadamente dos veces. En 2022 y 2023 se organizarán dos reuniones del Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, así como dos talleres mundiales sobre adaptación transfronteriza y mitigación al cambio climático, a fin de facilitar el intercambio de experiencias, las buenas prácticas y las enseñanzas adquiridas. Los eventos antes mencionados respaldarán la integración de la adaptación al cambio climático dentro de las políticas y prácticas nacionales y transfronterizas de gestión de las aguas, y se centrarán, entre otras cosas, en la reducción del riesgo de desastres y en la adaptación basada en los ecosistemas.

El Convenio apoyará la incorporación del agua y de los beneficios de la cooperación transfronteriza en los documentos nacionales relativos al clima, ello a través del análisis de cómo la cooperación en materia de aguas transfronterizas se integra en las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), tanto en las nuevas como en la revisión de las mismas, y en los planes nacionales de adaptación (PNA), a través del debate y del desarrollo en algunas cuencas y/o regiones de enfoques conjuntos para abordar las cuestiones transfronterizas de gestión del agua en los documentos relativos al clima (tales como las CDN, los PNA, las estrategias y planes climáticos nacionales, etc.).

La importancia del agua y de la cooperación transfronteriza en la adaptación se promoverá dentro de los procesos políticos mundiales sobre el clima y los desastres, tales como el de la CMNUCC, el de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR, en sus siglas en inglés) y el de la Agenda 2030, a través de una comunicación periódica con las comunidades del cambio climático y de los desastres, y mediante la organización, junto con las instituciones asociadas, de sesiones y/o eventos para mejorar la coherencia entre el agua, la cooperación transfronteriza, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en los eventos mundiales (por ejemplo, en las Conferencias de las Partes en la CMNUCC, en las plataformas mundiales y regionales sobre la reducción del riesgo de desastres, etc.).

El Convenio, en cooperación con las instituciones asociadas, desarrollará un compendio de buenas prácticas en línea acerca de la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas, compendio que se basará en los recientes avances de la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático y más allá, en las conclusiones de los talleres temáticos, en las aportaciones de las instituciones asociadas y en la publicación *El Agua y la Adaptación al Cambio Climático en las Cuencas Transfronterizas: Enseñanzas Adquiridas y Buenas Prácticas*.¹⁸

Recursos necesarios para la actividad 4.1: \$1.162.000.

4.2 Apoyo a las cuencas transfronterizas en la financiación de la adaptación al cambio climático

Se organizarán hasta dos sesiones regionales/de cuencas/seminarios web/sesiones de formación acerca de la preparación de propuestas de proyectos financiables para la adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas, en asociación con bancos multilaterales de desarrollo y fondos climáticos, así como en coordinación con el área 5 del programa.

Con sujeción a la disponibilidad de recursos a ello dedicados, el Convenio contribuirá a la elaboración de propuestas de proyectos financiables para una o dos cuencas, probablemente una de las cuencas de las de la actividad 4.1, ello en cooperación con las instituciones

¹⁸ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de ventas E.15.II.E.1.

asociadas, así como con los organismos de cuencas transfronterizas y con las partes interesadas nacionales relevantes.

Se intensificará la cooperación con los fondos climáticos mundiales, tales como con el Fondo de Adaptación y con el Fondo Verde para el Clima, a fin de aumentar la importancia del agua y de la cooperación transfronteriza en los mecanismos de la financiación climática.

Recursos necesarios para la actividad 4.2: \$448.000.

Posibles instituciones asociadas para el área 4 del programa: La Alianza Mundial para la Adaptación del Agua, el BAfD, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la CMNUCC, la Comisión Europea, la Comisión Mundial sobre la Adaptación, el Consejo Mundial del Agua, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima, la GIZ, la GWP, el Instituto del Medio Ambiente de Estocolmo, la IW: LEARN del FMAM, la OMM, la OSCE, el PNUD, la Red Ambiental Zoï, la RIOCI, el SIWI, la UICN, la UNDRR, la UNESCO, el WWF y los órganos conjuntos.

E. Área 5 del programa: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas

Órgano competente: El Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

Parte lideresa: Los Países Bajos y Suiza.

Fundamento: Las diferentes etapas de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y de su gestión requieren financiación. Las necesidades de financiación dependen del ámbito, del mandato, de los objetivos y de la ambición del arreglo de cooperación transfronteriza. Sin embargo, la falta actual de modelos de financiación sustentable impide a menudo que los países y los organismos de cuenca aumenten su cooperación y la ejecución de proyectos, lo cual afecta a la sostenibilidad a largo plazo de su labor. Muchos países enfrentan limitaciones en su capacidad financiera, más aún debido a la pandemia. A pesar de estos desafíos, la movilización de fondos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas sigue siendo clave, también en el contexto de la recuperación de la pandemia y de una reconstrucción mejor.

La publicación “Fondos y financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas” (de próxima publicación) proporciona una completa descripción general de los desafíos que experimentan los países y las cuencas, y una tipología de la obtención de fondos y de fuentes de financiación. Los enfoques sobre la obtención de fondos y la financiación son múltiples y, mientras que los recursos presupuestarios nacionales de los Estados ribereños constituyen la principal fuente de financiación para respaldar a los órganos conjuntos y a las actividades transfronterizas relativas al agua, las cuencas también deberían, en la medida de lo posible, diversificar y complementar sus opciones de financiación entre fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales. Existe la posibilidad de movilizar financiación privada en las cuencas transfronterizas, en particular a través de mecanismos de financiación innovadores.

La sensibilización acerca de los modelos de financiación sostenibles y el intercambio de buenas prácticas pueden ayudar a identificar y desbloquear las fuentes de fondos, tanto las nuevas como las emergentes, al análisis de los factores de éxito, a la adquisición de enseñanzas y a compartir las buenas prácticas.

Objetivos:

- Sensibilizar y llamar la atención mundial acerca de la importancia de financiar la cooperación en materia de aguas transfronterizas y de mejorar la sostenibilidad económica de las instituciones encargadas de la gestión de los recursos hídricos y de la ejecución que llevan a cabo de los programas y actividades en la cuenca.
- Facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre pares (entre las autoridades nacionales, los órganos conjuntos y las instituciones económicas y de

desarrollo asociadas) acerca de las posibilidades de obtener fondos a fin de aumentar la sostenibilidad de la gestión de las aguas transfronterizas.

- Apoyar a las autoridades nacionales y a los órganos conjuntos en la definición de sus estrategias y planes para la movilización de recursos financieros procedentes de diferentes fuentes a fin de respaldar los procesos de cooperación en materia de aguas transfronterizas, que incluyen los presupuestos nacionales.

Labor por realizar

El Convenio aumentará aún más su cooperación con las instituciones financieras tales como el BAD, el BAfD, el Banco Mundial, el BEI, el BID, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el FMAM, y con otras organizaciones pertinentes, tales como el “CEO Water Mandate”, la “Disclosure Insight Action” (proyecto para la divulgación del carbono), la OCDE, la iniciativa Saneamiento y Agua para Todos (SWA, en sus siglas en inglés) y el WWF, para crear conciencia sobre la importancia de financiar la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas. Esto se logrará en particular contribuyendo, cuando sea pertinente, a los eventos de las instituciones financieras mencionadas anteriormente y a otros eventos mundiales, y preparando conjuntamente un resumen de políticas y de materiales de comunicación, a fin de debatir, compartir y resaltar los desafíos y las oportunidades clave para mejorar y las recomendaciones. Se preparará material específico y se dirigirá, entre otros, a los ministerios de hacienda.

A partir de las conclusiones de la publicación “Fondos y Financiación para la cooperación en materia de aguas transfronterizas y el desarrollo de las cuencas” y de la labor realizada en otras áreas programáticas relevantes para la labor de financiación (es decir, las actividades 1.2, 3.2 y 4.2), hasta en tres cuencas se prestará apoyo, bajo solicitud, para facilitar la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas mediante el asesoramiento diseñado a medida, la divulgación de las buenas prácticas, la asistencia a los organismos de cuenca, el suministro de contactos y, cuando sea pertinente, la organización de mesas redondas junto con las instituciones asociadas.

Además, en función de las necesidades de las cuencas con respecto a la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas, y dependiendo de los futuros avances relativos a este tema, la secretaría organizará un taller mundial/evento y organizará/contribuirá a la organización de hasta dos talleres regionales para reforzar las capacidades de los países acerca de cómo mejorar la movilización de recursos para la cooperación en materia de aguas transfronterizas, la gestión de las actividades y el intercambio de buenas prácticas, acerca de los recientes avances y de la enseñanzas adquiridas.

Recursos necesarios para el área 5 del programa: \$472.000.

Posibles instituciones asociadas: El BAD, el BAfD, el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Mundial, el BEI, el BID, el Centro para el Agua de Ginebra, el CDP, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental, el FMAM, el FNUDC, la GWP, el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, la IW: LEARN del FMAM, la OCDE, la RIOCI, la SWA, el WWF, otros bancos multilaterales de desarrollo e instituciones financieras, agencias bilaterales para el desarrollo y órganos conjuntos.

F. Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud del Convenio

Órgano competente: El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación.

Organización lideresa: La secretaría en cooperación con la UNESCO.

Fundamento: En 2015, a fin de comprobar y mejorar la aplicación del Convenio y de identificar las necesidades y vacíos en la cooperación transfronteriza, se introdujo en el Convenio mediante la decisión VII/2 (ECE/MP.WAT/49/Add.2) un mecanismo de

presentación periódica de informes. En 2017, la Asamblea General adoptó el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el indicador 6.5.2 (proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas) para el cual la CEPE y la UNESCO son organismos cocustodios.¹⁹ En 2016, el Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos decidió combinar, para las Partes en el Convenio, la presentación de informes en virtud del Convenio con la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 para así aumentar las sinergias entre los dos procesos y evitar la duplicación de esfuerzos (ECE/MP.WAT/WG.1/2016/2, párrs. 22, 24 y 26 a)). La presentación piloto de informes realizada en 2017-2018 permitió a la CEPE y a la UNESCO, en colaboración con los países e instituciones asociadas, mejorar y aclarar el formulario, que posteriormente, en 2018, se adoptó para los futuros ejercicios de presentación de informes en el octavo período de sesiones de la Reunión de las Partes mediante la decisión VIII/1 (ECE/MP.WAT/2018/5).

El primer y el segundo ejercicio de presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2, llevados a cabo respectivamente en 2017-2018 y 2020-2021, han demostrado los numerosos beneficios derivados de la presentación de informes, tales como la mejora de la cooperación nacional, de cuenca, regional o mundial entre los actores del agua, un mayor foco político en la cooperación, el intercambio de experiencias y la identificación de vacíos. También han destacado las muchas oportunidades que surgen con el uso de los resultados de los informes para mejorar la cooperación transfronteriza y para apoyar la consecución de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, también han revelado los desafíos y dificultades encontrados al informar. Durante la siguiente fase de presentación de informes, y a fin de capitalizar plenamente el valor de la presentación de informes, será fundamental mejorar la calidad, la cobertura y la coordinación de los informes nacionales de modo que las acciones objetivo se puedan concentrar donde más se necesita. Posteriormente, es importante pasar de la presentación de informes a la acción.

Objetivos:

- Sensibilizar acerca de la importancia que tiene la presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los beneficios que de ello se derivan.
- Fortalecer la capacidad para informar, mejorar la calidad y cobertura de los informes y, cuando sea posible, apoyar a los países para la coordinación de datos a nivel de la cuenca.
- Mantener bajo examen los avances que se producen en la cooperación en materia de aguas transfronterizas en todo el mundo y en la aplicación del Convenio, y contribuir al seguimiento y revisión de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del indicador 6.5.2.
- Facilitar y difundir el análisis de los vacíos y de la evaluación de los informes en todos los niveles, desde el nacional hasta el de la cuenca y el mundial, a fin de maximizar el impacto de la presentación de informes y de asegurar los compromisos nacionales, por ejemplo, mediante hojas de ruta, que aceleren la consecución de las metas.
- Apoyar la aceleración de la consecución de la meta 6.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Labor por realizar

6.1 Apoyo a la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud del Convenio

En 2023-2024, en cooperación con la UNESCO, se llevará a cabo el tercer ejercicio de presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador 6.5.2. Esto implicará comunicaciones oficiales con todos los países que comparten aguas transfronterizas, recopilación y validación de datos, preparación de una base de datos, análisis de los informes

¹⁹ Véase el anexo de A/RES/71/313.

nacionales y preparación de informes mundiales sobre el indicador 6.5.2 y sobre la aplicación del Convenio, lo que incluirá, según sea necesario, el análisis sobre otros áreas de trabajo del Convenio. Los resultados se presentarán en el décimo período de sesiones de la Reunión de las Partes y en otros eventos mundiales, tales como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023.

Para el tercer ejercicio de presentación de informes, se desarrollarán en el Convenio un sistema de presentación de informes y una base de datos en línea, que tendrán en cuenta otros sistemas existentes, tales como el del Portal de datos del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible de ONU-Agua, las enseñanzas adquiridas de otros AAM (acuerdos ambientales multilaterales), y la necesidad de coordinación con el indicador 6.5.2. El sistema en línea facilitará una mayor fiabilidad de los datos notificados por los países, así como el análisis de los informes por parte de la secretaría. El formulario para la presentación de los informes puede adaptarse para dar respuesta a los requisitos del formato en línea. Para ayudar a los países a presentar sus informes en línea, se prepararán materiales orientativos y actividades, y los documentos de orientación existentes podrán revisarse.

La capacidad de los países para presentar informes se fortalecerá con sesiones de formación y con el intercambio de experiencias mediante la organización de actividades mundiales, regionales y nacionales, y dentro del marco de otras actividades del Convenio. La secretaría también cooperará con las instituciones asociadas para llenar los vacíos existentes en la presentación de informes o para mejorar la coordinación en la presentación de informes a nivel de la cuenca.

Recursos necesarios para la actividad 6.1: \$567.000.

6.2 Promoción del uso de los informes para mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas

La capacidad de los países para hacer uso de los informes y pasar de la presentación de informes a abordar los vacíos identificados y a acelerar la consecución de la meta 6.5 depende en gran medida de la calidad de los informes y de que se suministren datos coherentes en cuanto al progreso realizado a nivel de la cuenca. Dicha capacidad se fortalecerá mediante la organización de actividades mundiales, regionales y nacionales para compartir experiencias sobre cómo utilizar los informes como una herramienta para fomentar la cooperación transfronteriza, así como para integrar e incorporar la presentación de informes sobre la cooperación en materia de aguas transfronterizas en los esfuerzos nacionales y regionales existentes para apoyar la formulación de políticas. En el marco de las actividades del Convenio se promoverán, en todos los niveles, intercambios periódicos sobre los resultados de los ejercicios de presentación de informes.

La secretaría también cooperará con las instituciones asociadas, tales como las comisiones regionales de las Naciones Unidas o la GWP (en sus siglas en inglés) y sus Asociaciones Nacionales para el Agua, para promover el análisis de los informes y ayudar a los países a diseñar hojas de ruta y a comprometerse en la realización de acciones concretas capaces de acelerar la consecución de la meta 6.5.2. Estas actividades supondrán una contribución al Marco de Aceleración Mundial del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible y a la Conferencia de las Naciones Unidas de 2023 sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible", 2018-2028 (Nueva York, del 22 al 24 de marzo de 2023).

Recursos necesarios para la actividad 6.2: \$224.000.

Posibles instituciones asociadas: La UNESCO, la Comisión de Estadística, las comisiones regionales de las Naciones Unidas, ONU-Agua y los organismos de la Iniciativa de ONU-Agua para el Monitoreo Integrado del Objetivo 6, los órganos conjuntos y las comunidades económicas regionales.

G. Área 7 del programa: Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento

Órganos responsables: El Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, los puntos focales nacionales, la Mesa y la secretaría.

Fundamento: Las instituciones asociadas son clave para la aplicación del Convenio. Con la mundialización del Convenio juegan un papel cada vez más importante. La comunicación, que incluye a través de nuevos canales tales como los de las redes sociales, y la gestión del conocimiento son importantes actividades transversales para todas las áreas del programa para mejorar la comprensión del Convenio y su aplicación, y mejorar el impacto de sus productos y actividades.

Objetivos:

- Fortalecer la cooperación y las sinergias con las diferentes instituciones asociadas a nivel mundial y regional, se incluye la cooperación con otros AAM.
- Divulgar información sobre las actividades y los resultados del Convenio a través de una amplia gama de herramientas de comunicación
- Fortalecer el envío de los resultados del programa mediante el fomento de la gestión del conocimiento.

Labor por realizar

7.1 Cooperación con ONU-Agua, con las instituciones mundiales y regionales asociadas y con otros acuerdos ambientales multilaterales

Se buscarán la coordinación y las sinergias con las actividades de otros organismos y órganos de las Naciones Unidas. El Convenio contribuirá a la consecución del Marco de Aceleración Global del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible. Se fortalecerá la cooperación dentro del marco de ONU-Agua, entre otros mediante la copresidencia de su Grupo de Personas Expertas sobre Aguas Transfronterizas y su Grupo de Personas Expertas sobre Agua y Clima.

Se prestará apoyo al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2023 sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción "Agua para el Desarrollo Sostenible", 2018-2028, a fin de contribuir a la inclusión de las cuestiones relativas a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, así como con la organización en 2022 de un evento regional preparatorio.

Se fortalecerá la cooperación con los AAM relevantes, tales como la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), la CDB, la CMNUCC, la CNUCLD, el Convenio de Aarhus, el Convenio de Espoo y el Protocolo sobre el Agua y la Salud, en particular mediante una mayor comunicación con las secretarías de los AAM.

Recursos necesarios para la actividad 7.1: \$176.000.

7.2 Actividades del Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales

Como en el pasado, en 2022-2024, al Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales (Grupo Conjunto Ad Hoc) lo servirá principalmente la secretaría del Convenio de Accidentes Industriales en estrecha cooperación con la secretaría del Convenio del Agua. Realizará las siguientes actividades:

- La promoción y traducción de la orientación elaborada por el Grupo Conjunto Ad Hoc y de las buenas prácticas industriales.
- La elaboración de un catálogo/página web sobre eventos de contaminación accidental del agua y buenas prácticas provenientes de países y comisiones de cuenca, donde se incluirán ejemplos de cooperación bilateral.

- La organización de un taller sobre buenas prácticas para la prevención de la contaminación accidental del agua

Recursos necesarios para la actividad 7.2: \$45.000.

7.3 Comunicación y gestión del conocimiento

En las actividades se incluirán la producción, publicación e impresión de materiales de información y comunicación sobre el Convenio (por ejemplo, folletos, volantes y separatas en los idiomas relevantes de las Naciones Unidas) el trabajo mediático, las entrevistas y los comunicados de prensa, y la revisión y actualización periódica del sitio web del Convenio. Las redes sociales, a saber, Twitter, Facebook y LinkedIn, continuarán utilizándose para construir una base de apoyo y llegar a nuevos públicos. Periódicamente se proporcionará información a las partes interesadas a través del boletín informativo del Convenio. En caso necesario, se reeditarán publicaciones.

Dado que 2022 marcará el trigésimo aniversario de la adopción del Convenio del Agua, esta oportunidad se utilizará para comunicar los logros del Convenio en los últimos 30 años, poniendo también en perspectiva lo que tiene que ofrecer a los países y a los órganos conjuntos. Según proceda, la secretaría seguirá elaborando y divulgando materiales preparados a medida sobre el Convenio para sensibilizar al medio diplomático y al parlamentario acerca de los beneficios de la adhesión al Convenio.

Recursos necesarios para la actividad 7.3: \$167.000.

Posibles instituciones asociadas: El Convenio de Aarhus, el CDB, el Convenio de Espoo, la Convención de Ramsar, la CMNUCC, la CNUCLD y ONU-Agua.

IV. Resumen de recursos necesarios

37. Los costes estimados que se muestran en la tabla que figura a continuación se limitan a aquellos que se prevé cubrir mediante las contribuciones voluntarias, bien a través del fondo fiduciario del Convenio, bien en especie. Estos incluyen los costes asociados a la organización de la décima sesión de la Reunión de las Partes. No se incluyen los costes que se espera sean cubiertos por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o por otros fondos. La estimación se basa principalmente en la experiencia adquirida con los programas de trabajo anteriores, y puede variar de acuerdo con la definición que más tarde se haga de las actividades durante su realización, así como con los reglamentos administrativos de las Naciones Unidas.

38. Sin recurrir a recursos extrapresupuestarios adicionales, la secretaría seguirá elaborando, en calidad de documentos oficiales, los órdenes del día, las actas y los otros documentos de la Reunión de las Partes en el Convenio, de los dos grupos de trabajo, del Consejo Jurídico y del Comité de Aplicación, así como poniéndolos a disposición, a tiempo para la celebración de las reuniones, en los tres idiomas oficiales de la CEPE/ONU. Además de los documentos encomendados en el programa de trabajo por decisión de la Reunión de las Partes o vinculados al mandato de los diferentes órganos del Convenio, se prevé la preparación de los siguientes documentos, con la posibilidad, según sea necesario, de que los grupos de trabajo o la Mesa identifiquen documentos adicionales:

- a) informes de los dos grupos de tareas para los grupos de trabajo;
- b) documentos relativos al Centro Internacional de Evaluación de los Recursos Hídricos;
- c) documentos relativos a las diferentes áreas programáticas.

39. La interpretación en los tres idiomas oficiales de la CEPE provendrá de los recursos del presupuesto ordinario destinados a las reuniones de los dos grupos de trabajo, del Consejo Jurídico, del Comité de Aplicación, del Grupo de Tareas sobre Agua y Clima, de la Red Mundial de Cuencas que Trabajan en la Adaptación al Cambio Climático y del Grupo de Tareas sobre el Nexo Agua-Alimentos-Energía-Ecosistemas, así como a los talleres mundiales y regionales organizados en Ginebra dentro del marco del programa de trabajo.

40. Cuando sea necesario, y sujeto a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, se podrán prestar para varias actividades los servicios de traducción e interpretación a otros idiomas de las Naciones Unidas.

Resumen de los recursos necesarios para el período 2022–2024

(En miles de dólares estadounidenses)

<i>Núm.</i>	<i>Área o actividad del programa</i>	<i>Asunto</i>	<i>Recursos necesarios</i>
	Reuniones de los dos grupos de trabajo y de la Mesa	Viajes a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (3 reuniones), del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación (2 reuniones) y de la Mesa (4 reuniones)	398,0
		Personal (G) de los Servicios Generales (8 meses)	80,0
		Personal profesional (P) (nivel P-3) (8 meses)	120,0
		Personal P-5 (5 meses)	110,0
		Impresión, interpretación, etc.	30,0
	Décimo período de sesiones de la Reunión de las Partes ^a	Viajes de personas expertas y del personal, servicio de actas, costes adicionales de interpretación, etc.	205,0
		Personal P-3 (8 meses)	120,0
		Personal P-5 (2 meses)	44,0
		Personal G (4 meses)	40,0
	Subtotal (reuniones de los órganos del Convenio)		1 147,0
1	Aumento del conocimiento sobre el Convenio, de las adhesiones, y de la aplicación de sus principios aprovechando los beneficios de la cooperación		
1.1	Aumento de la capacidad de aplicación del Convenio y apoyo a los procesos nacionales encaminados a la adhesión	Talleres nacionales, subregionales, a nivel de cuenca, y regionales, eventos promocionales, sesiones de formación (viajes, consultoría, servicios contractuales)	718,0
		Consultoría regional	140,0
		Personal P-3 (39 meses)	585,0
		Personal P-5 (7 meses)	154,0
		Personal G (12 meses)	120,0
		Material de comunicación	15,0
1.2	Promoción y comunicación de los beneficios de la cooperación transfronteriza	Actividades en los niveles de cuenca y regional (viajes, consultoría, servicios contractuales)	51,0
		Personal P-3 (6,5 meses)	97,5
		Personal G (1 mes)	10,0
1.3	Apoyo a la preparación de acuerdos y a la creación de órganos conjuntos	Actividades impulsadas por los proyectos (los proyectos proveerán los recursos)	—
		Talleres a nivel regional y de cuenca (viajes, consultoría, servicios contractuales)	190,0
		Personal P-3 (8 meses)	120,0
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (2 meses)	20,0
1.4	El Comité de Aplicación	Viajes (3 o 4 reuniones, 9 personas expertas por reunión)	40,5
		Consultoría	20,0
		Personal P-3 (9 meses)	135,0
		Personal G (1 mes)	10,0
	Subtotal del área 1 del programa		2 448,0
2	Área 2 del programa: Apoyo al seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas		
		Talleres de formación y actividades en las cuencas (viajes, consultoría, servicios contractuales)	172,0

<i>Núm.</i>	<i>Área o actividad del programa</i>	<i>Asunto</i>	<i>Recursos necesarios</i>
		Consultoría	110,0
		Personal P-2 (6 meses)	72,0
		Personal P-3 (9 meses)	135,0
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (5 meses)	50,0
Subtotal del área 2 del programa			561,0
3	Área 3 del programa: Promoción de un enfoque integrado e intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a todos los niveles		
3.1	Promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas	Viajes (2 talleres mundiales)	150,0
		Consultoría	40,0
		Personal P-5 (2 meses)	44,0
		Personal P-3 (7 meses)	105,0
		Personal G (2 meses)	20,0
3.2	Apoyo a los diálogos intersectoriales y a las evaluaciones mediante la aplicación del enfoque del nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas	Viajes (evaluaciones de cuencas, actividades regionales/de cuenca y reunión del Grupo de Tareas)	164,0
		Consultorías	190,0
		Servicios contractuales	80,0
		Subvenciones	100,0
		Personal P-3 (39 meses)	585,0
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (8 meses)	80,0
3.3	Apoyo a una asignación equitativa y sostenible del agua en el contexto transfronterizo	Talleres de formación y actividades en la cuenca (viajes, logística, consultoría)	152,0
		Resumen de políticas	15,0
		Personal P-3 (11,5 meses)	172,5
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (4 meses)	40,0
3.4	Apoyo a los Diálogos de Política Nacional sobre la gestión integrada de los recursos hídricos en el marco de la Iniciativa de la Unión Europea sobre el Agua	Viajes	260,0
		Subvenciones	300,0
		Consultorías	520,0
		Servicios contractuales	50,0
		Personal P-3 (36 meses)	540,0
		Personal P-4 (36 meses)	612,0
		Personal G (36 meses)	360,0
Subtotal del área 3 del programa			4 623,5
4	Área 4 del programa: Adaptación al cambio climático en las cuencas transfronterizas		
4.1	Apoyo a la elaboración de estrategias de adaptación transfronteriza y a la aplicación de medidas prioritarias	Viajes (talleres mundiales, reuniones de la red, reuniones del Grupo de Tareas, eventos promocionales)	350,0
		Consultoría	200,0

<i>Núm.</i>	<i>Área o actividad del programa</i>	<i>Asunto</i>	<i>Recursos necesarios</i>
		Subvenciones	50,0
		Servicios contractuales	50,0
		Personal P-3 (26 meses)	390,0
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (10 meses)	100,0
4.2	Apoyo a las cuencas transfronterizas en la financiación de la adaptación al cambio climático	Viajes (sesiones de formación)	80,0
		Consultoría	76,0
		Subvenciones	50,0
		Servicios contractuales	10,0
		Personal P-3 (12 meses)	180,0
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (3 meses)	30,0
Subtotal del área 4 del programa			1 610,0
5	Área 5 del programa: Facilitación de la financiación de la cooperación en materia de aguas transfronterizas y del desarrollo de las cuencas		
		Viajes (taller mundial, talleres regionales, apoyo a la cuenca)	120,0
		Consultoría	30,0
		Personal P-3 (18 meses)	270,0
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (3 meses)	30,0
Subtotal del área 5 del programa			472,0
6	Área 6 del programa: Presentación de informes sobre el Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud del Convenio		
6.1	Apoyo a la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en virtud del Convenio	Viajes	20,0
		Consultoría	50,0
		Servicios contractuales	50,0
		Personal P-3 (25 meses)	375,0
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (5 meses)	50,0
6.2	Promoción del uso de los informes para mejorar la cooperación en materia de aguas transfronterizas	Personal P-3 (12 mese)	180,0
		Personal P-5 (2 meses)	44,0
Subtotal del área 6 del programa			791,0
7	Área 7 del programa: Colaboraciones, comunicación y gestión del conocimiento		
7.1	Cooperación con ONU-Agua, con las instituciones mundiales y regionales asociadas y con otros acuerdos ambientales multilaterales	Viajes	20,0
		Personal P-3 (6 meses)	90,0
		Personal P-5 (3 meses)	66,0

<i>Núm.</i>	<i>Área o actividad del programa</i>	<i>Asunto</i>	<i>Recursos necesarios</i>
7.2	Actividades del Grupo Conjunto Ad Hoc de Personas Expertas sobre Agua y Accidentes Industriales	Personal P-3 (3 meses)	45,0
7.3	Comunicación y gestión del conocimiento	Viajes	10,0
		Consultoría	20,0
		Servicios contractuales	20,0
		Personal P-3 (5 meses)	75,0
		Personal P-5 (1 mes)	22,0
		Personal G (2 meses)	20,0
Subtotal del área 7 del programa			388,0
Subtotal (áreas 1 a 7 del programa y reuniones de los órganos del Convenio)			12 040,5
Gastos de estructura (del 7 al 13 por ciento) (redondeado)			1 373,3
Total (redondeado)			13 413,8

^a Se espera que algunos costes sean cubiertos por el país anfitrión.